

ACUERDO C.G.-026/2013

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EN DETALLE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 ASIGNADO A ESTE ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 16, Apartado A, fracción I, de la *Constitución Política del Estado de Yucatán*, entre otros supuestos, indica que la organización de los procedimientos locales de elección y consulta popular es una función estatal que se realiza a través de un organismo público especializado, autónomo y profesional en su desempeño, denominado Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual cuenta en su estructura con una Contraloría Interna, una Unidad Técnica de Fiscalización, así como los organismos ejecutivos, técnicos y operativos necesarios para cumplir con sus funciones. De igual manera señala el presente numeral que en el ejercicio de esa función serán principios rectores los siguientes: la Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Objetividad, Certeza y la Profesionalización.
- 2.- Que el artículo 16, Apartado A, fracción I, tercer párrafo de la *Constitución Política del Estado de Yucatán*, entre otros supuestos, establece que este Instituto es autoridad en la materia electoral y contará con un Consejo General, el cual será su órgano superior de dirección.
- 3.- Que el artículo 4 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, ordena que la aplicación de las normas de esta Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia: al Instituto, al Tribunal y al Congreso; y que la interpretación de esta Ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, siendo que a falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución General de la República.
- 4.- Que el artículo 111 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, dispone que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza con la participación de los Partidos Políticos y los ciudadanos, en los términos de la *Constitución Política del Estado de Yucatán*, de esta Ley y de los demás ordenamientos aplicables.
- 5.- Que el artículo 112 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, dispone que este Instituto es un organismo público autónomo de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. Igualmente establece que la independencia y autonomía del Instituto es de naturaleza política, jurídica, administrativa y financiera, misma que se

manifiesta con una estructura orgánica propia, sustentada en la desconcentración de funciones, constituida con órganos centrales, distritales y municipales, normativos y ejecutivos; con atribuciones y facultades para atender y resolver los asuntos de su competencia y asumir las decisiones correspondientes a su ámbito de atribuciones, con libertad, sin interferencia de otros poderes, órganos u organismos, públicos o privados; salvo por los medios de control establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la propia del Estado, la Ley Electoral y las demás aplicables.

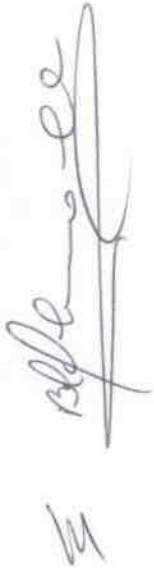
6.- Que el artículo 117 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, señala que los órganos centrales del Instituto son:

- I.- El Consejo General;
- II.- La Junta General Ejecutiva, y
- III.- La Unidad Técnica de Fiscalización.

7.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios dispuestos en esta Ley para todas las actividades del Instituto.

8.- Que entre las atribuciones y obligaciones que tiene el Consejo General, de acuerdo con las fracciones I, II, VI, IX, XVIII, XIX, XXXVII y LIV del artículo 131 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, se encuentran la de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y en las demás leyes aplicables; fijar las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto General; dictar los acuerdos y lineamientos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las disposiciones de esta Ley; vigilar que las prerrogativas de los partidos políticos se otorguen de acuerdo a esta Ley; la organización y desarrollo de los instrumentos y procedimientos de Participación Ciudadana que establece la Ley de la materia; realizar las acciones que en materia de participación ciudadana le encomienden las leyes correspondientes; conocer y aprobar, a propuesta del Consejero Presidente, el proyecto de presupuesto del Instituto, a más tardar el último día del mes de octubre, mismo que será presentado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que lo incluya en el Presupuesto de Egresos del Estado; así como las demás que le confieran la Constitución Política del Estado, esta Ley y las demás aplicables.

9.- Que el artículo 30, fracción VII de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán*, establece como facultad y atribución del Congreso Estatal, revisar y ,en su caso, aprobar las cuentas públicas de los Poderes del Estado, Municipios, entidades u organismos de la administración pública paraestatal, paramunicipal, **organismos autónomos** y, en general, de los recursos públicos que se destinen o ejerzan por cualquier persona física o moral, pública o privada y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica. De igual manera, señala el presente artículo que la revisión tendrá por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ajusta a los criterios señalados

Handwritten signature and initials in blue ink, located on the right side of the page.

por el Presupuesto de Egresos y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los respectivos programas de conformidad a lo establecido en las leyes aplicables.

10.- Que el artículo 75 Bis de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán*, señala que los organismos autónomos debidamente reconocidos por la misma, deberán enviar al Poder Ejecutivo del Estado su proyecto de Presupuesto de Egresos, **a más tardar el 15 de octubre de cada año**. De igual manera, establece la obligación de rendir informe de su cuenta pública, en los términos que señale la Ley en la materia.

11.- Que de acuerdo al artículo 1 de la *Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán*, las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto normar la programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, rendición de cuentas, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Estado de Yucatán, de los recursos a cargo de los Sujetos Obligados, señalados en este ordenamiento. De igual manera establece que la Contraloría y las instancias de control de los Poderes Legislativo y Judicial, de las dependencias y de las entidades de la Administración Pública, y de los organismos autónomos del Estado vigilarán el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las disposiciones legales.

12.- Que la fracción VII del artículo 2 de la *Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán*, define a los **Anteproyectos de presupuesto**, como las estimaciones que elaboran los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos autónomos y la Administración Pública del Estado de Yucatán, en relación con las erogaciones necesarias para la ejecución de los programas, proyectos y acciones, con base en los cuales la Secretaría integrará y consolidará el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado. En este mismo orden de ideas, la fracción LVI del presente numeral, entiende a los **Organismos Autónomos**, como las personas de derecho público con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la *Constitución Política del Estado de Yucatán* a las que se asignan recursos del Presupuesto de Egresos, a través de los ramos autónomos.

13.- Que el artículo 4 de la *Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán*, señala que los Sujetos Obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley, deberán procurar que la administración de los recursos de la hacienda pública se realice con base en criterios de anualidad, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y con una perspectiva que fomente la equidad de género, la igualdad de oportunidades para la etnia maya, el cuidado del medio ambiente y el respeto a los derechos humanos. En ese mismo tenor, establece que los proyectos de Presupuestos de Egresos para cada ejercicio fiscal, señalarán los resultados que se propongan alcanzar con los programas presupuestados e incluirán sus correspondientes indicadores de desempeño.

14.- Que el artículo 5 de la *Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán*, determina que el gasto público en el Estado es el previsto en el

Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan los siguientes ejecutores de gasto del Gobierno del Estado:

- I.- El Poder Legislativo;
- II.- El Poder Judicial;
- III.- El Despacho del Gobernador;
- IV.- Las Dependencias;
- V.- Las Entidades, y
- VI.- Los Organismos Autónomos.

Otra de las ordenanzas establecidas, es que todos los ejecutores de gasto contarán con unidades de administración y de planeación encargadas de planear, programar, presupuestar y establecer medidas para la administración interna y evaluar sus programas, proyectos y actividades en relación con el gasto público con base en indicadores de desempeño. Asimismo, dichas unidades deberán llevar sus registros administrativos y encargarse de su aprovechamiento estadístico, así como mantener actualizada la información estadística.

15.- Que el artículo 38 de la *Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán*, establece de manera textual lo siguiente:

"...Los Poderes Legislativo y Judicial y los organismos autónomos enviarán a la Secretaría sus proyectos de presupuesto con el fin de integrarlos al proyecto de Presupuesto de Egresos, **a más tardar el 15 de octubre**. En la programación y presupuestación de sus respectivos proyectos, deberán sujetarse a lo dispuesto en esta Ley y asegurarse de que su propuesta sea compatible con los criterios generales emitidos por la Secretaría, en lo conducente, y la estructura programática vigente..."

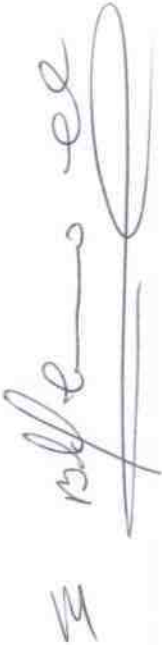
16.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2014, los organismos autónomos ejercerán sus presupuestos con la autonomía de gestión que les confieran las leyes vigente y con base en los calendarios que les fueron comunicados por la secretaría, mismos que estarán en función de la capacidad financiera del Estado de Yucatán.

17.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la *Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán*, le corresponde al Instituto organizar los procedimientos de consulta popular, bajo los principios establecidos en la fracción I del Apartado A del artículo 16 de la Constitución Política Local.

18.- Que de conformidad con el artículo 115 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, el patrimonio del Instituto se integra por:

I.- Los bienes inmuebles y muebles que adquiera, mismos que estarán destinados al cumplimiento de sus fines;

II.- Los ingresos previstos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, y los demás que reciba por cualquier otro concepto derivado de las leyes, y



III.- Las cantidades y bienes muebles provenientes de la aplicación de las disposiciones y de las sanciones que impone esta Ley.

19.- Que de conformidad con el artículo 132, fracciones I y VI, son facultades del Consejero Presidente, las que a continuación se transcriben de manera literal:

"...I.- Representar legalmente al Consejo General;

VI.- Proponer anualmente al Consejo General el proyecto de egresos del Instituto para su aprobación; y remitirlo al titular del Poder Ejecutivo, para su incorporación en el Presupuesto de Egresos del Estado;..."

20.- Que la fracción XIII del artículo 13 de la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, establece como atribución y obligación del Instituto, a través del Consejo General, incluir en su Presupuesto de Egresos los recursos necesarios para la organización de los procedimientos de participación ciudadana. Ahora bien, en comunión con lo mandado por el artículo cuarto transitorio del Decreto 153 relativo al presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal dos mil nueve, el Consejo General estableció un fideicomiso a través del cual se manejan los recursos necesarios para llevar a cabo los procesos establecidos en la Ley antes citada.

21.- Que mediante Acuerdo C.G.-022/2013 de fecha once de octubre de la anualidad en curso, el Consejo General aprobó el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal del año dos mil catorce, mismo que contenía los siguientes rubros y apartados:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$72,568,760.55
		\$72,568,760.55
CAPITULO	PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,571,557.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$17,483,123.83
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,388,800.00
		\$25,423,480.83
CAPITULO	PROGRAMA PROCESO ELECTORAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,792,320.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$21,745,334.66
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$15,950,700.00
		\$40,488,354.66
CAPITULO	PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$41,606,028.00
		\$41,606,028.00
CAPITULO	PROGRAMA DIFUSIÓN ELECTORAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$455,021.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$565,850.00
		\$1,024,871.00
	TOTAL	\$181,111,495.24

22.- Que mediante oficio C.G./S.E./313/2013 fechado al día 14 de octubre del presente año, en el ejercicio de sus atribuciones la Consejera Presidenta del Consejo General María Elena Achach Asaf remitió dicho Proyecto al Titular del Poder

Ejecutivo, para su consecuente incorporación en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

23.- Que el día jueves diecinueve de diciembre del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 129, relativo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil catorce, mismo que contempla específicamente para el presupuesto del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, la cantidad de **\$126,000,000.00 M.N. (Son ciento veintiséis millones de pesos 00/100, Moneda Nacional)**. Ahora bien, cabe recalcar que el artículo tercero transitorio del decreto en comento, menciona al tenor de la letra la siguiente disposición:

*"...ARTÍCULO TERCERO.- Los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, cuyos montos solicitados en sus proyectos de presupuestos fueron modificados de acuerdo con las cantidades asignadas en este Decreto, deberán actualizarlos en detalle, y proporcionarlos al H. Congreso del Estado y a la Secretaría de Administración y Finanzas para su conocimiento y calendarización, respectivamente, **así como publicarlos en sus portales de internet a más tardar el 31 de diciembre de 2013, como condición para su ejercicio a partir del 1 de enero de 2014...**"*

24.- Que en virtud de que el monto del presupuesto solicitado por este Instituto para el año dos mil catorce fue modificado de acuerdo con la cantidad asignada por el Decreto de referencia, y con el fin de que la administración de los recursos públicos detallados en el cuerpo del presente documento se realicen con base en los criterios de *legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas*; apegándose en todo momento a los procesos de armonización de los sistemas contables establecidos por Ministerio de Ley, es que se vuelve de imperiosa necesidad que el Consejo General de este Instituto actualice en detalle el presupuesto para el ejercicio fiscal del año dos mil catorce de este Organismo Constitucional Autónomo, con el fin de que se ajuste a la estructura funcional-programática común establecida para todos los entes públicos ubicados en esta Entidad Federativa.

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo General de este Instituto, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se actualiza en detalle el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil catorce de este Instituto, en virtud de lo ordenado por el artículo tercero transitorio del Decreto 129 emitido por el H. Congreso Estatal, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día jueves diecinueve de diciembre del año en curso, cuyo concentrado constante de veinticinco fojas útiles escritas en una cara, se adjunta al presente Acuerdo formando parte integral del mismo. Dicho Presupuesto contiene los siguientes rubros y apartados:

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$66,845,450.61
		\$66,845,450.61

CAPITULO	PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,561,093.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$9,085,223.39
		\$10,646,316.39

CAPITULO	PROGRAMA PROCESO ELECTORAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,486,805.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,621,398.00
		\$6,108,203.00

CAPITULO	PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$41,563,534.00
		\$41,563,534.00

CAPITULO	PROGRAMA DIFUSIÓN ELECTORAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$270,646.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$565,850.00
		\$836,496.00

TOTAL **\$126,000,000.00**

[Handwritten signature and initials]

SEGUNDO. Remítase copia debidamente certificada del presente Acuerdo y su respectivo anexo en términos de lo ordenado por el Decreto mencionado en el punto de acuerdo que antecede, al H. Congreso del Estado de Yucatán y a la Secretaría de Administración y Finanzas para su conocimiento y calendarización.

TERCERO. Se instruye a la Junta General Ejecutiva, para efectos de que el presupuesto actualizado en detalle sea publicado en el portal institucional de internet www.ipepac.org.mx, a más tardar el día martes treinta y uno de diciembre de la presente anualidad.

CUARTO. Remítase copia del presente Acuerdo a los integrantes del Consejo General, en términos del artículo 22 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán*.

QUINTO. Remítase copia del presente Acuerdo a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Contraloría de este Instituto,

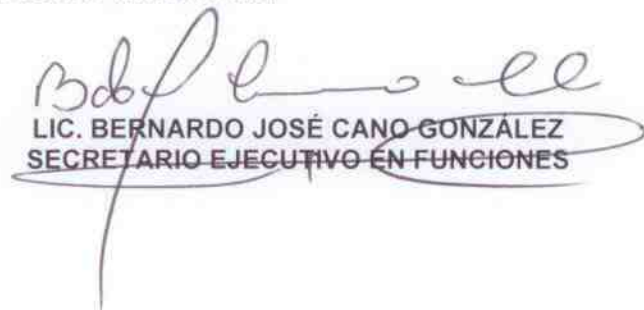
para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

SEXO. Notifíquese el presente Acuerdo en los Estrados de este Instituto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal institucional de internet www.ipepac.org.mx, para su difusión.

Este Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el día treinta de diciembre de dos mil trece, por unanimidad de votos de la Consejera y los Consejeros Electorales, Licenciada Lissette Guadalupe Cetz Canché, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Licenciado Antonio Ignacio Matute González, y la Consejera Presidenta, Abogada María Elena Achach Asaf


ABOG. MARÍA ELENA ACHACH ASAF
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. BERNARDO JOSÉ CANO GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES



PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

CAPITULO	PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$66,845,450.61
		\$66,845,450.61

CAPITULO	PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,561,093.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$9,085,223.39
		\$10,646,316.39

CAPITULO	PROGRAMA PROCESO ELECTORAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,486,805.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,621,398.00
		\$6,108,203.00

CAPITULO	PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$41,563,534.00
		\$41,563,534.00

CAPITULO	PROGRAMA DIFUSIÓN ELECTORAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$270,646.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$565,850.00
		\$836,496.00

TOTAL **\$126,000,000.00**



PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$66,845,450.61
		\$66,845,450.61



PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,561,093.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$9,085,223.39
		\$10,646,316.39

Handwritten signature



26/12/2013

RSPRYPRE001

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,486,805.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,621,398.00
		\$6,108,203.00

M. S.



PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$41,563,534.00
		\$41,563,534.00



PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

PROGRAMA DIFUSIÓN ELECTORAL

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$270,646.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$565,850.00
		\$836,496.00

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

**PROGRAMA SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS PERSONALES**

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
1000			SERVICIOS PERSONALES		
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$37,227,866.16
		1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$37,227,866.16	
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$6,103,999.53
		1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$3,096,160.98	
		1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$2,992,838.55	
		1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$15,000.00	
	1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$6,618,822.65
		1321	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$833,135.06	
		1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$4,443,385.35	
		1341	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	\$1,342,302.24	
	1400		SEGURIDAD SOCIAL		\$8,947,746.68
		1411	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$8,097,746.68	
		1412	SERVICIO MÉDICO DIVERSO	\$250,000.00	
		1442	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	\$600,000.00	
	1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		\$5,796,484.80
		1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$3,504,504.00	
		1521	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	\$500,000.00	
		1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$1,638,624.00	
		1591	OTRAS PRESTACIONES	\$153,356.80	
	1700		PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		\$2,150,530.79
		1712	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	\$2,150,530.79	
					\$66,845,450.61

M. Blad

INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE YUCATÁN

26/12/2013

RSPPY-PRES001

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014
PLANTILLA PERSONAL BASE



No	PARTIDA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
1	1131	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	CONSEJERA PRESIDENTA
2	1131	OFICINA DE CONSEJEROS	CONSEJERA ELECTORAL
3	1131	OFICINA DE CONSEJEROS	CONSEJERO ELECTORAL
4	1131	OFICINA DE CONSEJEROS	CONSEJERO ELECTORAL
5	1131	OFICINA DE CONSEJEROS	CONSEJERO ELECTORAL
6	1131	SECRETARÍA EJECUTIVA	SECRETARIO EJECUTIVO
7	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	DIRECTOR
8	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	DIRECTOR
9	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR
10	1131	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	TITULAR DE FISCALIZACIÓN
11	1131	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	TITULAR DE UNIDAD
12	1131	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	TITULAR DE UNIDAD
13	1131	UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	TITULAR DE UNIDAD
14	1131	UNIDAD JURÍDICA	TITULAR DE UNIDAD
15	1131	UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA	CONTRALOR GENERAL
16	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	SUBDIRECTOR
17	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	SUBDIRECTOR
18	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	SUBDIRECTOR
19	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	SUBDIRECTOR
20	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	SUBDIRECTOR
21	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SUBDIRECTOR
22	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SUBDIRECTOR
23	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	JEFE DE DEPARTAMENTO
24	1131	SECRETARÍA EJECUTIVA	JEFE DE DEPARTAMENTO
25	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	JEFE DE DEPARTAMENTO
26	1131	UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA	JEFE DE DEPARTAMENTO
27	1131	UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA	JEFE DE DEPARTAMENTO
28	1131	UNIDAD DE INFORMÁTICA Y DISEÑO	JEFE DE DEPARTAMENTO
29	1131	UNIDAD DE INFORMÁTICA Y DISEÑO	JEFE DE DEPARTAMENTO
30	1131	SECRETARÍA EJECUTIVA	JEFE DE DEPARTAMENTO
31	1131	UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	JEFE DE DEPARTAMENTO
32	1131	UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO
33	1131	UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO
34	1131	UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO
35	1131	UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE YUCATÁN

26/12/2013

RSPRYPRES001

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014
PLANTILLA PERSONAL BASE



No	PARTIDA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
36	1131	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO
37	1131	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO
38	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PRERROGATIVAS	JEFE DE OFICINA
39	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	JEFE DE OFICINA
40	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	JEFE DE OFICINA
41	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	JEFE DE OFICINA
42	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	JEFE DE OFICINA
43	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	JEFE DE OFICINA
44	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	JEFE DE OFICINA
45	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	JEFE DE OFICINA
46	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	JEFE DE OFICINA
47	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	JEFE DE OFICINA
48	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PRERROGATIVAS	JEFE DE OFICINA
49	1131	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	JEFE DE OFICINA
50	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PRERROGATIVAS	JEFE DE OFICINA
51	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PRERROGATIVAS	JEFE DE OFICINA
52	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PRERROGATIVAS	JEFE DE OFICINA
53	1131	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
54	1131	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
55	1131	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
56	1131	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
57	1131	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
58	1131	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
59	1131	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
60	1131	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
61	1131	PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE OFICINA
62	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PRERROGATIVAS	JEFE DE OFICINA
63	1131	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA	JEFE DE OFICINA
64	1131	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA	JEFE DE OFICINA
65	1131	UNIDAD DE INFORMATICA Y DISEÑO	JEFE DE OFICINA
66	1131	UNIDAD DE INFORMATICA Y DISEÑO	JEFE DE OFICINA
67	1131	UNIDAD DE INFORMATICA Y DISEÑO	JEFE DE OFICINA
68	1131	UNIDAD DE INFORMATICA Y DISEÑO	JEFE DE OFICINA
69	1131	UNIDAD DE INFORMATICA Y DISEÑO	JEFE DE OFICINA
70	1131	UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	JEFE DE OFICINA

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE YUCATÁN

26/12/2013

RSPRYPRES001

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014
PLANTILLA PERSONAL BASE



No	PARTIDA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
71	1131	UNIDAD JURIDICA	JEFE DE OFICINA
72	1131	UNIDAD JURIDICA	JEFE DE OFICINA
73	1131	UNIDAD JURIDICA	JEFE DE OFICINA
74	1131	UNIDAD JURIDICA	JEFE DE OFICINA
75	1131	UNIDAD JURIDICA	JEFE DE OFICINA
76	1131	UNIDAD JURIDICA	JEFE DE OFICINA
77	1131	UNIDAD JURIDICA	JEFE DE OFICINA
78	1131	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	JEFE DE OFICINA
79	1131	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	JEFE DE OFICINA
80	1131	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	JEFE DE OFICINA
81	1131	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	TECNICO ESPECIALIZADO "B"
82	1131	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	TECNICO ESPECIALIZADO "B"
83	1131	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	TECNICO ESPECIALIZADO "B"
84	1131	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	TECNICO ESPECIALIZADO "B"
85	1131	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	TECNICO ESPECIALIZADO "B"
86	1131	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	TECNICO ESPECIALIZADO "B"
87	1131	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	TECNICO ESPECIALIZADO "B"
88	1131	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	TECNICO ESPECIALIZADO "B"
89	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PREROGATIVAS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
90	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PREROGATIVAS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
91	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PREROGATIVAS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
92	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PREROGATIVAS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
93	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PREROGATIVAS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
94	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
95	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
96	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
97	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
98	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
99	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
100	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
101	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
102	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
103	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
104	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
105	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PREROGATIVAS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
106	1131	OFICINA DE PRESIDENCIA	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
107	1131	OFICINA DE PRESIDENCIA	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
108	1131	OFICINA DE CONSEJEROS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
109	1131	OFICINA DE CONSEJEROS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
110	1131	OFICINA DE CONSEJEROS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"

26/12/2013

RSRPRYPRES001

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014
PLANTILLA PERSONAL BASE



No	PARTIDA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
111	1131	OFICINA DE CONSEJEROS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
112	1131	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
113	1131	UNIDAD JURIDICA	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
114	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PRERROGATIVAS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
115	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PRERROGATIVAS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
116	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PRERROGATIVAS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
117	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PRERROGATIVAS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
118	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PRERROGATIVAS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
119	1131	PARTIDOS POLITICOS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
120	1131	PARTIDOS POLITICOS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
121	1131	PARTIDOS POLITICOS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
122	1131	PARTIDOS POLITICOS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
123	1131	PARTIDOS POLITICOS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
124	1131	PARTIDOS POLITICOS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
125	1131	PARTIDOS POLITICOS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
126	1131	PARTIDOS POLITICOS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
127	1131	PARTIDOS POLITICOS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
128	1131	SECRETARIA EJECUTIVA	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
129	1131	SECRETARIA EJECUTIVA	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
130	1131	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PRERROGATIVAS	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
131	1131	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
132	1131	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
133	1131	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
134	1131	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
135	1131	UNIDAD DE INFORMATICA Y DISEÑO	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
136	1131	UNIDAD DE INFORMATICA Y DISEÑO	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
137	1131	UNIDAD DE INFORMATICA Y DISEÑO	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
138	1131	UNIDAD DE INFORMATICA Y DISEÑO	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
139	1131	UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
140	1131	UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
141	1131	UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
142	1131	UNIDAD JURIDICA	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
143	1131	UNIDAD JURIDICA	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
144	1131	UNIDAD JURIDICA	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
145	1131	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	TECNICO ESPECIALIZADO "A"

Handwritten signature and initials.



PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014
PLANTILLA PERSONAL BASE

26/12/2013

RSPPY/PRES001

No	PARTIDA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
146	1131	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	TECNICO ESPECIALIZADO "A"
147	1131	OFICINA DE CONSEJEROS	SECRETARIA "B" ESPECIALIZADA
148	1131	OFICINA DE CONSEJEROS	SECRETARIA "B" ESPECIALIZADA
149	1131	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	SECRETARIA "A" ESPECIALIZADA
150	1131	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA "A" ESPECIALIZADA
151	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	SECRETARIA "A"
152	1131	UNIDAD JURIDICA	SECRETARIA "A"
153	1131	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	SECRETARIA "A"
154	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
155	1131	UNIDAD DE INFORMATICA Y DISEÑO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
156	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	CHOFER "A"
157	1131	OFICINA DE CONSEJEROS	CHOFER "A" EJECUTIVO
158	1131	OFICINA DE CONSEJEROS	CHOFER "A" EJECUTIVO
159	1131	SECRETARIA EJECUTIVA	CHOFER "A" EJECUTIVO
160	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CHOFER "A" EJECUTIVO
161	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	CHOFER "A" EJECUTIVO
162	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	INTENDENTE
163	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	INTENDENTE
164	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	INTENDENTE
165	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	INTENDENTE
166	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	INTENDENTE
167	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	INTENDENTE
168	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	VIGILANTE
169	1131	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	VIGILANTE

Red



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Pag. 15 de 25

26/12/2013

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014
PLANTILLA PERSONAL PROCESO

RSPRYPRES001

No	PARTIDA	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO
1	1221	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	1221	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PREROGATIVAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	1221	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	1221	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	1221	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	1221	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	1221	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	1221	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CAPTURISTA
1	1221	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CAPTURISTA
1	1221	SECRETARÍA EJECUTIVA	CHOFER B

181

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



26/12/2013

RSPRYPRES001

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014
CONSEJOS MUNICIPALES

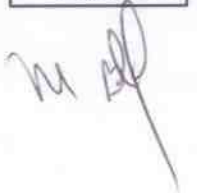
MUNICIPIOS CON 5 REGIDORES	MUNICIPIOS CON 5 REGIDORES	No. DE PERSONAS
Presidente 5 Reg	Presidente 5 Reg	54
Secretario Ejecutivo (5 Reg)	Secretario Ejecutivo (5 Reg)	54
Consejero Ciudadano (5 Reg)	Consejero Ciudadano (5 Reg)	108
		216
MUNICIPIOS CON 8 REGIDORES	MUNICIPIOS CON 8 REGIDORES	No. DE PERSONAS
Presidente (8 Reg)	Presidente (8 Reg)	26
Secretario Ejecutivo (8 Reg)	Secretario Ejecutivo (8 Reg)	26
Consejero Ciudadano (8 Reg)	Consejero Ciudadano (8 Reg)	52
		104
MUNICIPIOS CON 11 REGIDORES	MUNICIPIOS CON 11 REGIDORES	No. DE PERSONAS
Presidente (11 Reg)	Presidente (11 Reg)	16
Secretario Ejecutivo (11 Reg)	Secretario Ejecutivo (11 Reg)	16
Consejero Ciudadano (11 Reg)	Consejero Ciudadano (11 Reg)	32
		64
MUNICIPIOS CABECERAS DISTRITAL	MUNICIPIOS CABECERAS DISTRITALES	No. DE PERSONAS
Presidente (Cabeceras)	Presidente (Cabeceras)	9
Secretario Ejecutivo (Cabeceras)	Secretario Ejecutivo (Cabeceras)	9
Consejero Ciudadano (Cabeceras)	Consejero Ciudadano (Cabeceras)	18
		36
CONSEJOS DISTRITALES	CONSEJOS DISTRITALES	No. DE PERSONAS
Presidente (Consejo Dist)	Presidente (Consejo Dist)	15
Secretario Ejecutivo (Consejo Dist)	Secretario Ejecutivo (Consejo Dist)	15
Consejero Ciudadano (Consejo Dist)	Consejero Ciudadano (Consejo Dist)	30
		60
MUNICIPIO MERIDA	MUNICIPIO MERIDA	No. DE PERSONAS
Presidente (Consejo Mun)	Presidente (Consejo Mun)	1
Secretario Ejecutivo (Consejo Mun)	Secretario Ejecutivo (Consejo Mun)	1
Consejero Ciudadano (Consejo Mun)	Consejero Ciudadano (Consejo Mun)	4
		6
TOTAL		486

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

**PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO
MATERIALES Y SUMINISTROS**

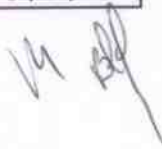
CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		\$1,285,462.00
		2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$499,791.00	
		2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$229,620.00	
		2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$473,836.00	
		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$56,276.00	
		2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$25,139.00	
		2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$800.00	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$182,201.00
		2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	\$170,346.00	
		2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$11,855.00	
	2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		\$4,820.00
		2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$4,820.00	
	2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		\$33,000.00
		2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$33,000.00	
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$20,250.00
		2611	COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$20,250.00	
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$13,960.00
		2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$11,760.00	
		2741	PRODUCTOS TEXTILES	\$2,000.00	
		2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$200.00	
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$21,400.00
		2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$6,650.00	
		2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$12,250.00	
		2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$2,500.00	
					\$1,561,093.00



PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

PROGRAMA PROCESO ELECTORAL
MATERIALES Y SUMINISTROS

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		\$1,044,120.00
		2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$514,866.00	
		2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$84,470.00	
		2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$328,229.00	
		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$25,873.00	
		2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$60,732.00	
		2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$22,000.00	
		2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$7,950.00	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$213,460.00
		2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	\$201,350.00	
		2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$12,110.00	
	2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		\$22,210.00
		2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$21,210.00	
		2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$1,000.00	
	2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		\$4,000.00
		2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$4,000.00	
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$47,250.00
		2611	COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$47,250.00	
	2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$92,765.00
		2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$87,765.00	
		2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$5,000.00	
	2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$63,000.00
		2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$7,200.00	
		2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$55,800.00	
					\$1,486,805.00



PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

**PROGRAMA DIFUSIÓN ELECTORAL
MATERIALES Y SUMINISTROS**

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		\$256,396.00
		2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$41,944.00	
		2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$21,272.00	
		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$179,500.00	
		2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$13,680.00	
	2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$14,250.00
		2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$14,250.00	
					\$270,646.00

Handwritten signature

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

PROGRAMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO
SERVICIOS GENERALES

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
3000			SERVICIOS GENERALES		
	3100		SERVICIOS BÁSICOS		\$1,557,200.00
		3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$955,800.00	
		3131	SERVICIO DE AGUA	\$18,200.00	
		3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$186,000.00	
		3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$275,400.00	
		3171	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$113,400.00	
		3181	SERVICIO POSTAL	\$8,400.00	
	3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$1,789,600.00
		3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$29,000.00	
		3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$1,616,600.00	
		3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$144,000.00	
	3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$1,072,140.00
		3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$155,000.00	
		3332	SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$717,000.00	
		3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$50,000.00	
		3361	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	\$146,000.00	
		3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$4,140.00	
	3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$536,818.00
		3411	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	\$150,818.00	
		3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$120,000.00	
		3452	DEDUCIBLES, COASEGUROS Y CONTRIBUCIONES	\$6,000.00	
		3454	SEGUROS VEHICULARES	\$260,000.00	
	3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$1,249,300.00
		3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$415,000.00	
		3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$149,800.00	
		3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$192,000.00	
		3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$300,000.00	
		3581	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	\$171,000.00	
		3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$21,500.00	
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$318,000.00
		3611	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$168,000.00	
		3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$150,000.00	
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$629,249.00
		3711	PASAJES NACIONALES AÉREOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	\$195,500.00	
		3721	PASAJES NACIONALES TERRESTRES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	\$18,000.00	
		3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$203,924.00	
		3752	VIÁTICOS PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	\$176,825.00	
		3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$35,000.00	
	3800		SERVICIOS OFICIALES		\$5,000.00
		3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$5,000.00	
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		\$1,927,916.39
		3911	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCIÓN	\$25,000.00	
		3921	OTROS IMPUESTO Y DERECHOS	\$200,000.00	
		3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$103,380.00	
		3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$1,269,536.39	
		3991	OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	\$330,000.00	
					\$9,085,223.39

Handwritten signature

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

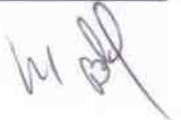
**PROGRAMA PROCESO ELECTORAL
SERVICIOS GENERALES**

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
3000			SERVICIOS GENERALES		
	3100		SERVICIOS BÁSICOS		\$230,950.00
		3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$48,000.00	
		3131	SERVICIO DE AGUA	\$7,750.00	
		3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$63,600.00	
		3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$81,300.00	
		3171	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$28,800.00	
		3181	SERVICIO POSTAL	\$1,500.00	
	3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$944,000.00
		3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$897,000.00	
		3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$13,000.00	
		3251	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOs, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	\$30,000.00	
		3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4,000.00	
	3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$189,600.00
		3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$175,000.00	
		3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$10,000.00	
		3362	IMPRESION Y ELABORACION DE DOCUMENTOS OFICIALES DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	\$4,600.00	
	3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$58,659.00
		3431	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN	\$30,000.00	
		3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$28,659.00	
	3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$2,063,300.00
		3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$1,500,000.00	
		3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$123,500.00	
		3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMÁTICOS	\$66,000.00	
		3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$300,000.00	
		3571	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$10,000.00	
		3581	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	\$53,300.00	
		3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$10,500.00	
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$333,451.00
		3611	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$267,451.00	
		3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$66,000.00	
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$590,950.00
		3711	PASAJES NACIONALES AEREOs PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	\$197,000.00	
		3721	PASAJES NACIONALES TERRESTRES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIÓN	\$15,000.00	
		3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$177,000.00	
		3752	VIÁTICOS PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	\$171,450.00	
		3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$30,500.00	
	3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		\$210,488.00
		3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$161,338.00	
		3991	OTROS SERVICIOS NO CONTEMPLADOS EN PARTIDAS ANTERIORES	\$49,150.00	
					\$4,621,398.00

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

**PROGRAMA DIFUSIÓN ELECTORAL
SERVICIOS GENERALES**

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
3000			SERVICIOS GENERALES		
	3100		SERVICIOS BÁSICOS		\$5,400.00
		3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$5,400.00	
	3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$530,000.00
		3611	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$430,000.00	
		3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$100,000.00	
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$30,450.00
		3752	VIÁTICOS PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	\$30,450.00	
					\$565,850.00



PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

CAPITULO	SUB-CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
4000			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
	4400		AYUDAS SOCIALES		\$41,563,534.00
		4471	FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$39,584,318.00	
		4472	FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	\$1,979,216.00	
					\$41,563,534.00

M. BLO

PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

**PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

4471

FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS

CONCEPTO	TOTAL
PRERROGATIVA ORDINARIA AL PAN	\$13,805,304.00
PRERROGATIVA ORDINARIA AL PANAL	\$3,376,886.04
PRERROGATIVA ORDINARIA AL PARTIDO NUEVO A	\$307,546.00
PRERROGATIVA ORDINARIA AL PARTIDO NUEVO B	\$307,546.00
PRERROGATIVA ORDINARIA AL PRD	\$4,263,150.96
PRERROGATIVA ORDINARIA AL PRI	\$14,110,752.96
PRERROGATIVA ORDINARIA AL PVEM	\$3,413,132.04
	\$39,584,318.00



PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2014

**PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

4472

FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CONCEPTO	TOTAL
PRERROGATIVA ESPECÍFICA AL PAN	\$690,265.00
PRERROGATIVA ESPECÍFICA AL PANAL	\$168,843.96
PRERROGATIVA ESPECÍFICA AL PARTIDO NUEVO A	\$15,377.00
PRERROGATIVA ESPECÍFICA AL PARTIDO NUEVO B	\$15,377.00
PRERROGATIVA ESPECÍFICA AL PRD	\$213,158.04
PRERROGATIVA ESPECÍFICA AL PRI	\$705,537.96
PRERROGATIVAS ESPECÍFICA AL PVEM	\$170,657.04
	\$1,979,216.00

